



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018

ACTA No. 089

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **08:52 ocho horas con cincuenta y dos minutos, del día 19 diecinueve de julio** del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de *celebrar sesión ordinaria* del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **089**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 10 votos a favor su contenido**. -----

TERCERO.- Aprobación de acta de ayuntamiento número **088**. Aprobándose por **unanimidad de 10 votos a favor**, el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

NMM

(Firmas manuscritas)

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- La Señora **Martina Quiroz Ramírez**, solicita hacer valer el **DERECHO DE PREFERENCIA ó DERECHO DEL TANTO EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO** conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, **sobre la parcela número 99 Z-1 P-3/5 con título de propiedad número 000001002878 del Ejido Purísima del Rincón, perteneciente a este Municipio, misma que tiene una superficie de 0-59-79.620 has**, folio real R25*23646, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial de la propietaria, croquis de ubicación, copia de avalúo inmobiliario bancario de la parcela y oficio de la Dirección de Planeación donde informa de la política de ordenamiento ecológico (aprovechamiento sustentable), Grupo de UGAT 4330 (aprovechamiento para asentamientos humanos urbanos), política de ordenamiento urbano territorial (crecimiento urbano). **Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta *no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 10 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO.*** -----

2.- El Director de Desarrollo Urbano y Coordinador de la Comisión Municipal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra de Purísima del Rincón, Gto., (COMURETTI), presenta para análisis del Honorable Ayuntamiento la factibilidad de regularizar vía decreto expropiatorio los asentamientos humanos denominados: **“RINCÓN DE LA PRADERA”, “BELLO HORIZONTE III ETAPA”, “JARDINES DE PURÍSIMA”, “PROVIDENCIA II ETAPA” y “VILLA DE LAS FLORES”** pertenecientes a este municipio. Una vez analizado el dictamen elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión Municipal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (COMURETTI), en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano y con demás Dependencias participantes, respecto de los asentamientos humanos denominados: **“RINCÓN DE LA PRADERA”, “BELLO HORIZONTE III ETAPA”, “JARDINES DE PURÍSIMA”, “PROVIDENCIA II ETAPA” y “VILLA DE LAS FLORES”** pertenecientes a este municipio, los miembros del Honorable Ayuntamiento autorizan por unanimidad de 10 votos, solicitar al C. Licenciado Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato y Presidente de la Comisión Intersecretarial para la Vivienda Popular por Autoconstrucción CIVIPA, la expropiación de los terrenos donde se localizan los asentamientos en mención en las condiciones en que se encuentran según dictamen jurídico, técnico y social anexo, cumpliendo con la causa de utilidad pública derivada de la necesidad de los poseedores de los asentamientos humanos, para efecto de que quede integrado a la legalidad y sea el municipio en coordinación con aquellos, el encargado de los programas de introducción y complementación de servicios públicos necesarios para su integración al desarrollo urbano municipal y estatal, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado de Guanajuato, Ley de Expropiación, de Ocupación Temporal y de Limitación de Dominio para el Estado de Guanajuato y la Ley General de Asentamientos Humanos. Toda vez que habiendo analizado las opciones legales y los recursos a su alcance, basados en el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se determina la imposibilidad para llevar a cabo su ordenación a través de tal reglamentación, por lo que se concluye que la vía existente será la expropiación vía Decreto Gubernativo. -----

QUINTO.- El Secretario de Ayuntamiento Lic. Roberto García Urbano informa al Pleno del oficio suscrito por el Lic. Walther Eduardo Barroso Mendoza, Agente del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Común, a través del cual solicita apoyo a esta Autoridad Municipal para que sean cubiertos los gastos que se originen por la inhumación de un cadáver del sexo masculino,

[Handwritten signatures and initials on the left margin: a large signature, 'P', 'MM', 'B', 'S', 'J', and 'NMM']

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

mismo que se encuentra en calidad de no identificado, y depositado en el anfiteatro del Servicio Médico Forense de la ciudad de León, Gto., el cual fue localizado en la calle Venustiano Carranza, al topar con la Presa del Barrial de la colonia Francisco Villa, perteneciente a este municipio, así mismo informa el agente del Ministerio Público que a la fecha no ha comparecido persona alguna que identifique y reclame el cuerpo sin vida, y que en virtud del tiempo que ha transcurrido y se han llevado a cabo los dictámenes correspondientes, resulta necesario que el cuerpo sea inhumado. De lo anterior expuesto, los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de 10 votos cubrir los gastos que se originen por la inhumación, mismos que serán erogados de la partida "Ayudas para defunciones" con número de cuenta M24/1100118/31111-0101/2.6.8/4412/E0061. -----

SEXTO.- Intervención del Lic. Arturo Sandoval Viurquez, Contralor Municipal, con el fin de presentar ante este Cuerpo Edilicio el **informe bimestral de actividades** correspondiente al décimo sexto bimestre de la Administración 2015-2018 de las acciones llevadas a cabo por ese Órgano de Control interno, ello en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De lo expuesto los miembros del Ayuntamiento **reciben** con beneplácito la información, dándose por enterados del contenido de la misma. -----

SÉPTIMO.- El Lic. Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento, solicita sea retomado el acuerdo dictado en acta de sesión ordinaria número 086 de fecha 07 de junio del año que transcurre, punto séptimo, en el cual se aprobó la donación de una fracción de terreno con una superficie de 200.00 metros cuadrados ubicada en Blvd. Manuel Gómez Morín, del predio rústico denominado "La Bruja", perteneciente a este municipio, a favor de la Asociación Ganadera Local de Porcicultores de Purísima del Rincón, asentándose en dicho acuerdo que el inmueble donado se destinaría para la construcción de una bodega. Por lo anterior y a fin de que se pueda llevar a cabo la publicación del acuerdo de donación, resultado necesario especificar en qué conviene tal donación al interés público, ello atendiendo a las observaciones realizadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno, mediante oficio número DGAJ/DACL/0467/2018. De lo antes expuesto los integrantes del Honorable Ayuntamiento manifiestan que la desafectación del inmueble en cuestión si es de conveniencia para el interés público, ya que la bodega que se pretende construir servirá como instalaciones propias de la Asociación Ganadera Local de Porcicultores de Purísima del Rincón, donde se prestará un servicio a la ciudadanía mediante la expedición de documentos que garantizan la posesión o propiedad del ganado porcino, así mismo brindan la protección de los intereses de sus miembros, así como los criterios que sustenten el desarrollo y mejoramiento de los procesos productivos y de comercialización de los productos ganaderos. Por lo tanto **ratifican** la donación realizada a **favor de la Asociación Ganadera Local de Porcicultores de Purísima del Rincón.** -----

OCTAVO.- El Lic. Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento informa al Pleno del oficio número 360/DRECO/2018, suscrito por el Lic. Román Cifuentes Negrete, Delegado Regional de Educación Centro Oeste, mediante el cual solicita la donación del inmueble ubicado en el lado sur de la Escuela Secundaria General "Diego Rivera", ubicada en la colonia de El Carmen, de esta ciudad, lo anterior con el fin de destinarlo para la ampliación del centro educativo antes mencionado, en virtud de que las instalaciones que ocupan actualmente, son insuficientes para garantizar la adecuada prestación de servicio que nos ocupa. **Expuesto** lo anterior y en virtud de que los predios en referencia son propiedad particular, los integrantes del Pleno **aprueban** por unanimidad de 10 votos celebrar una permuta con la C. Ma. Gregoria Carranco Moreno quien es propietaria de los lotes 14 y 15 de la manzana 43 de la colonia de El Carmen, por lo tanto se acuerda retomar el punto en la próxima sesión de Ayuntamiento a efecto de desafectar el inmueble propiedad municipal a

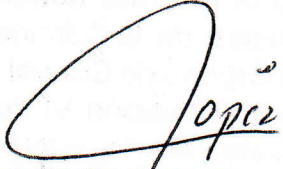
NMM

permutar y ordenar su debida publicación, para así estar en posibilidad de poder donar a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Educación de Guanajuato. -----

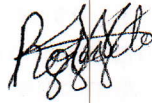
NOVENO. ----- Asuntos Generales -----

No se registraron asuntos generales. -----

El Ciudadano Lic. Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 10:00 diez horas, con cero minutos en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----



C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL



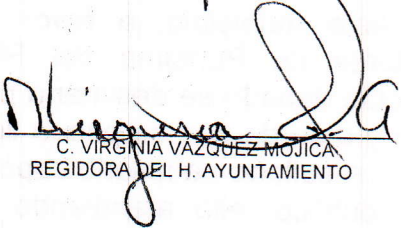
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



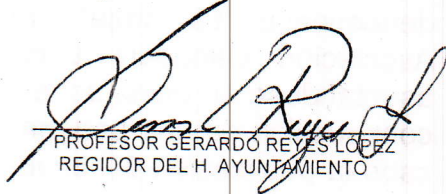
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVIN MILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



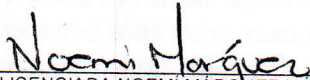
C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



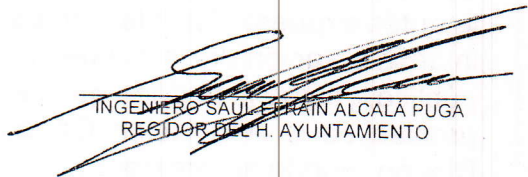
C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



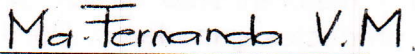
PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



INGENIERO SAUL FERRÁN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR MARIANO RUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO